



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

2021- "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 23 FEB 2021

VISTO:

El EXP-USL: 5902/2020, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Lic. María Alejandra CANGIANO (DNI 16.051.083), Bioqco. Aldo DAGUERRE (DNI 29.663.859), Mag. Silvia del Valle DAVILA (DNI 14.113.687), Lic. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (DNI 31.798.389), Lic. María Angélica GIL (DNI 20.413.626), Dra. Marta Matilde MOGLIA (DNI 12.238.351), Lic. María Beatriz NUÑEZ (DNI 23.409.838) y Dra. Adriana Patricia SALINAS (DNI 21.560.437) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BIOLOGÍA del Departamento de Biología para la asignatura Biología General y Celular de la carrera Licenciatura en Bioquímica, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Biología eleva la solicitud de convocatoria y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Biología.-

Que el Departamento de Biología de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Lic. María Alejandra CANGIANO (DNI 16.051.083), Bioqco. Aldo DAGUERRE (DNI 29.663.859), Mag. Silvia del Valle DAVILA (DNI 14.113.687), Lic. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (DNI 31.798.389), Lic. María Angélica GIL (DNI 20.413.626), Dra. Marta Matilde MOGLIA (DNI 12.238.351), Lic. María Beatriz NUÑEZ (DNI 23.409.838) y Dra. Adriana Patricia SALINAS (DNI 21.560.437) para la cobertura de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BIOLOGÍA del

...///

-1-

Cpde. Resolución N°

046-21



-2-

\\...

Departamento de Biología para la asignatura "Biología General y Celular" de la carrera Licenciatura en Bioquímica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta sustanciación del concurso efectivo según lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dra. Gladys María CIUFFO (DNI 10.304.919),
Dra. Mariana Beatriz JOFRÉ (DNI 20.414.656) y
Dr. Eloy SALINAS (DNI 14.297.738).

SUPLENTE: Dr. Fabricio Damian CID (DNI 24.141.114),
Dr. Juan Gabriel CHEDIACK (DNI 22.569.936) y
Dr. Antonio Marcelo MANGIONE (DNI 20.117.209).

ARTICULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, acompañadas del Curriculum Vitae, en forma virtual fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas y con el acuse recibo de su inscripción virtual, para completar el trámite, deberá acercar la documentación y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF, ambos pasos se realizan a partir del 1° (PRIMERO) de marzo de 2021 y hasta el 3 (TRES) de marzo del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16° Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 5°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

046-21


Dr. Ulises Andrés González
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL


Dra. Mercedes Edith Campderós
Decana
Fac Qca Bqca y Farmacia
UNSL